COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM" ID Nº 336.198.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día jueves 23 de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 142 de fecha 30 de octubre de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM" ID Nº 336.198**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA**
MIEMBROS: **TTE 1º COM JUAN MANUEL MENDIETA ARRUA**
TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
SO 3° F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de las siguientes Empresas cuyas ofertas calificaron para esta etapa en base al precio más bajo: **SOLUMEDIC S.A. y LA CASA DEL MEDICO S.A.** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

1º DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se deja constancias de los documentos presentes dentro de la Oferta y Solicitados por este Comité de Evaluación a través de la UOC Nº 5 del Centro Financiero Nº 5 en base al siguiente detalle:

N°	DOCUMENTOS	SOLUMEDIC S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A.
1	CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTORIZACION DEL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONTRATOS Y/O FACTURAS, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO FORMALIZADOS EN EL PERIODO (2014, 2015, 2016)	CUMPLE	CUMPLE
4	REFERENCIAS SATISFACTORIAS DE PROVISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS, DE COMO MÍNIMO 2 (DOS) INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	CUMPLE	CUMPLE
5	EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA TALES COMO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

6	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE
7	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	CUMPLE	CUMPLE
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
10	PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
11	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL.OBS: EL MISMO DEBERÁ ESTAR AL DÍA, CON FECHA ANTERIOR AL DÍA FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO POSTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
12	BALANCE DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE
13	DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO	NO APLICA	CUMPLE
14	ACTA DE VISITA Y CONOCIMIENTO DE TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL MISMO (EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DISERSANFA). ASÍ MISMO ADEMÁS DEL ACTA DE VISITA Y CONOCIMIENTO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CON SU OFERTA DECLARACIÓN JURADA DE HABER REALIZADO LA VISITA DEL LOCAL, CONOCER Y SUMINISTRAR TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIEN OFERTADO PARA EL ÍTEM Nº 3. ADEMÁS, TODO OFERENTE QUE NO EFECTÚE DICHA VISITA, DEBERÁ DECLARAR EXPRESAMENTE EN SU OFERTA QUE CONOCE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA RELATIVA A LA ZONA PARA PREPARAR LA OFERTA Y CELEBRAR EL CONTRATO EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 475/12 EN SU ART. 1º.-	CUMPLE	CUMPLE
15	CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA MARCA DEL EQUIPO QUE SE COTIZA, VIGENTE, LEGALIZADA E INSCRIPTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.	CUMPLE	CUMPLE
16	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO REPRESENTANTE/IMPORTADOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (VIGENTE).	NO CUMPLE	CUMPLE
17	CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (VIGENTE).	CUMPLE	CUMPLE
18	LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN FÁBRICA PARA LA MARCA QUE REPRESENTA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE LA CAPACITACIÓN REALIZADA EN FÁBRICA.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION

1° Se deja constancia que se ha solicitado por Nota S/N° de fecha 16 de noviembre de 2017 a la Empresa**, SOLUMEDIC S.A.,** los siguientes documentos; *Carta de representación de la marca del equipo que se cotiza, vigente, legalizada e inscripta en el Registro Público de Comercio, *Constancia de inscripción como Representante/Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (vigente), *Constancia de habilitación del servicio técnico de dispositivos médicos, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (vigente), *La empresa deberá contar con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación realizada en fábrica. Mediante Nota S/N° de fecha 21 de noviembre de 2017 se solicitó lo siguiente,*En base al Certificado de Registro y Habilitación de fecha 29 de Marzo/2017, se solicita remitir **el listado de Equipos Uso Médico** que se halla en la página 01 foliada y rubricada que es según consta en el certificado parte de la misma; dichos documentos fueron remitidos en el tiempo establecido y fueron evaluadas por este comité, los resultados están a la vista en base al cuadro precedente y se deja constancia de lo siguiente:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La Constancia de inscripción como Representante/Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (vigente), la empresa **SOLUMEDIC S.A.** presenta un certificado de registro y habilitación de fecha 29 de marzo de 2017, en el punto donde especifica el **CORRESPONDIENTE A:** importadora, distribuidora, comercializadora y servicio técnico de mantenimiento de dispositivos médicos (equipos de uso médico) de acuerdo al listado de 01 (una) página foliada y rubricada que es parte de este documento, a modo de aclaración se solicitó por Nota S/N° de fecha 21 de noviembre de 2017 lo siguiente: se solicita remitir **el listado de Equipos Uso Médico** que se halla en la página 01 foliada y rubricada que es según consta en el certificado parte de la misma; dicha empresa presento en el tiempo establecido un listado donde especifica PLANILLA DE DISPOSITIVOS MEDICOS en base al siguiente certificado:

DGVS Dirección General de Vigilancia de la Salud — TESAI HA TEKO PORAVE — SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, AFINES Y TECNOLOGIA SANITARIA — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 29 de Marzo de 2.017.-

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN

CERTIFICO QUE:

"SOLUMEDIC S.A."

UBICADO EN: DOCTOR MORQUIO Nº 447 CASI ANDRADA.-
LOCALIDAD: ASUNCIÓN - CAPITAL.-
PROPIETARIO: SOLUMEDIC S. A.
RUC. Nº. 80023913-0
REPRESENTANTE LEGAL: LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA **C.I. Nº.** 1.831.412.-
REGENTES: DR. HUGO DAVID CABRERA DUARTE **REG. PROF. Nº.** 5.579.-
VALIDEZ DEL C.P.S.: 30 DE MARZO DE 2.018.-
INSCRIPTO EN EL TOMO: 1 (UNO)
FOLIO Nº: 80 (OCHENTA)
REGISTRO Nº: 330 (TRESCIENTOS TREINTA).-
CORRESPONDIENTE A: IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO MÉDICO) DE ACUERDO AL LISTADO DE 01 (UNA) PÁGINA FOLIADA Y RUBRICADA QUE ES PARTE DE ESTE DOCUMENTO.-
TRÁMITE: RENOVACIÓN DE APERTURA, Y AMPLIACION DE RUBRO.-
VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-
OBSERVACIÓN: EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FÍSICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSP. - M.S.P. Y B.S Nº. 0016576 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017.----------
TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, DE RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO INMEDIATAMENTE A ESTA DIRECCIÓN.-
De acuerdo a la ley Nº 836/80 – Código Sanitario.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.

ARQ. NORMA OSORIO DE BARRIOS
JEFA DEL DPTO. DE TECNOLOGIA MEDICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnologías Sanitarias

ING. PASTOR CARDOZO M.
DIRECTOR

F.R.MORENO Y BRASIL
estasaludmspbs@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY
TELEFONO: (021) 204714

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PLANILLA DE DISPOSITIVOS MEDICOS

NOMBRE DE LA EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.

N°	CODIGO ECRI	PRODUCTO - NOMBRE GENERICO
1	17-879	Instalaciones Médicas Modulares, Móviles, para Ultrasonido
2	14-278	Sistemas de Exploración, por Ultrasonido
3	14-115	Transductores
4	15-976	Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, de Uso General

OBS: El certificado para autorización de comercialización de dispositivos medicos sera emitido unicamente por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria

ARQ. NORMA OSORIO DE BARRIOS
JEFA DPTO. DE TECNOLOGIA SANITARIA

ING. PASTOR CARDOZO
DIRECTOR

29/03/2018

En base a lo precedentemente expuesto se puede apreciar la lista de dispositivos médicos habilitados para la Empresa SOLUMEDIC S.A., y NO SE VISUALIZA EN EL MISMO EL ÍTEM OFERTADO.

A la vez presenta una Resolución N° 0617 de fecha 31 de octubre de 2017 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde hace mención en la parte de **CONSIDERANDO:** en el párrafo 4° donde dicta lo siguiente: *"Que la Resolución S.G. N° 669/16, en el Articulo 19, dispone: Autorizar con carácter de excepcional las actividades de fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual* ***que ya se encuentran declarados por las empresas***

habilitadas *por la autoridad sanitaria por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la vigencia de la presente normativa, entre tanto se realicen trámites para obtención del registro sanitario correspondiente, con adecuación a las disposiciones de la Ley N° 4659/2012 y la presente resolución"*, este Comité de Evaluación deja constancia que ante los requerimientos del documento en cuestión, mediante dos notas; en las respuestas remitidas por la empresa oferente **SOLUMEDIC S.A.**, no está claro; si dicha empresa está habilitada para la provisión del Ítem N° 3 Autoclave, generando más dudas para este Comité de Evaluación.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0611

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 669, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.016 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4º INCISO B) DE LA LEY Nº 4659/12 "QUE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES", ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS CONSIDERADOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL".*

Asunción, 31 de OCTUBRE de 2017

VISTO:

El Memorando de fecha 12 de octubre de 2017, registrado como Expediente SIMESE Nº 92831, por el cual la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria solicita la prórroga del plazo establecido en el Artículo 19 de la Resolución S.G. Nº 669, de fecha 19 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria solicita la prórroga del plazo establecido en el Artículo 19 de la Resolución S.G. Nº 669/16, ante la necesidad de asegurar el abastecimiento a los establecimientos de salud, tanto públicos como privados, de productos considerados Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual, y consecuentemente, asegurar la disponibilidad de los mismos a la población para el diagnóstico, prevencion, monitoreo, tratamiento y alivio a enfermedades, daño o incapacidad, reemplazo o modificación de anatomía en los procesos biológicos y control de la concepción.

Que la Ley Nº 836/80, *Código Sanitario*, en su Artículo 3º expresa: "*El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social*". Igualmente, en su Artículo 273, dispone: "*El Poder Ejecutivo podrá reglamentar el uso y comercio de los aparatos, instrumentales, equipos y dispositivos médicos, odontológicos, laboratoriales y determinar los precios máximos de venta*".

Que la Ley Nº 4659/2012, en el Art. 14, establece: "*Facúltase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a dictar en el ámbito de su competencia, disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la ejecución y aprobación de lo dispuesto en esta ley*".

Que la Resolución S.G. Nº 669/16, en el Artículo 19, dispone: "*Autorizar con carácter excepcional las actividades de fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual que ya se encuentran declarados por las empresas habilitadas por la autoridad sanitaria por un período de 12 (doce) meses a partir de la vigencia de la presente normativa, entre tanto se realicen trámites para la obtención del registro sanitario correspondiente, con adecuación a las disposiciones de la Ley Nº 4659/2012 y la presente resolución*".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 3 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 0617

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 669, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.016 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4º INCISO B) DE LA LEY Nº 4659/12 "QUE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES", ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS CONSIDERADOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL*".

3) de OCTUBRE de 2017
Hoja Nº 02/02

Que la prórroga por doce (12) meses del plazo establecido en el Artículo 19 de la Resolución S.G. Nº 669/16, posibilitará que la población continúe accediendo desde el mercado local, a los dispositivos médicos necesarios para su tratamiento médico, evitando el desabastecimiento, con impacto positivo para la salud pública.

Que, conforme al Decreto Nº 21376/98 "*Nueva Organización Funcional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social*", en sus Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Publica y Bienestar Social corresponde ejercer la administración de la institución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1853, de fecha 23 de octubre de 2017, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 19 de la Resolución S.G.Nº 669, de fecha 19 de octubre de 2016, por el término de doce (12) meses contados a partir del 20 de octubre de 2017.

Artículo 2º. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. Nº 669, de fecha 19 de octubre de 2016.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

2° Se deja constancia que se ha solicitado por Nota S/N° de fecha 16 de noviembre de 2017 a la Empresa**, LA CASA DEL MEDICO S.A.,** los siguientes documentos; *Una explicación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) para el Ítem N° 1, *Carta de representación de la marca del equipo que se cotiza, vigente, legalizada e inscripta en el Registro Público de Comercio, *Constancia de habilitación del servicio técnico de dispositivos médicos, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (vigente), *La empresa deberá contar con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación realizada en fábrica; dichos documentos fueron remitidos en el tiempo establecido y fueron evaluados por este comité, cumpliendo con lo solicitado los resultados están a la vista en base al cuadro precedente.-

Los precios ofertados ordenados en cuanto al mejor precio presentado se detallan a continuación:

DISERSANFA FF30

Ítem N° 1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Gs 90.940.000
Ítem N° 2	NO COTIZAN	
Ítem N° 3	SOLUMEDIC S.A	Gs 527.500.000
Ítem N° 4	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Gs 10.600.000
Ítem N° 5	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Gs 5.300.000
Ítem N° 6	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Gs 5.300.000

2° <u>ANALISISIS EN SU CARATER TÉCNICO</u>

***Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *……*
2. *……*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".** Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISERSANFA FF30				LA CASA DEL MEDICO S.A.
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMETRICO	MONITOR MULTIPARAMETRICO CON ECG. DATOS GENERALES Monitor Multiparamétrico con accesorios para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. Marca: Origen: Dirección Web del fabricante: Normas de calidad especificas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas DESCRIPCIÓN GENERAL Pantalla Color LCD TFT de 12 pulgadas color o más, resolución de 800 x 600 pixeles. Formas de onda: 8 (ocho) ondas gráficas de signos vitales y valores numéricos correspondientes. Software para OxyCardioRespirograma Cálculos hemodinámicos Cálculo de drogas Con hardware para conexión en red y a central de monitoreo. La red deberá contar con protocolo TCP/IP a través de puerto RJ-45 Almacenamiento de datos: 1200 hs. de tendencias gráficas, 600 mediciones de PNI, hasta 120 minutos de ECG, todos como mínimo. Los datos de paciente deberán poder transportarse en un dispositivo de almacenamiento genérico en formato HL7, para relevar datos de pacientes sin estar conectados a una central Batería incorporada de 2 horas de duración o más, para su utilización en transporte intrahospitalario Visualización de parámetros con cuadro de tendencias dinámicas simultáneamente. Posibilidad de visualización de tiras de ECG en formato Full Disclosure y zoom sobre zona de interés Opción de visualizar los parámetros en Números Grandes Deberá contar con manija para transporte integrada al monitor. ECG: Análisis de segmento ST en al menos 4 canales. Deberá tener como mínimo 13 tipos de arritmias Detección de pulsos de marcapasos Protección contra interferencia de desfibriladores y electro bisturi Visualización simultanea de 7 formas de onda de ECG. Análisis de la variación de la frecuencia cardíaca con gráfico de tortas y tendencia. RESPIRACIÓN: Frecuencia respiratoria: Adultos/pediátrico: de 0 a 120 rpm Neonatal: de 0 a 120 rpm Despliegue de onda de respiración Indicación de frecuencia respiratoria SPO2: Con tecnología para supresión de artefactos y baja perfusión (Massimo, Philips o similar) con estudios clínicos publicados que sustenten el uso de dicha tecnología. Despliegue de onda plestimográfica e índice de perfusión. Indicación de Saturación de Oxígeno de 0 a 100% Resolución: 1 % 3.3.5 Frecuencia de pulso de 30 a 300 lpm PRESIÓN NO INVASIVA: Inflado y desinflado automático del manguito de presión Configuración de intervalos de tiempo para mediciones automáticas Despliegue en pantalla de presión sistólica y diastólica Tiempo de inflado del manguito: Para manguito de adulto normal: Inferior a 10 segundos Para manguito neonatal: Inferior a 2 segundos Repetición del modo automático: 1 - 10, 15, 30, 45, 60, 90, 120, 180, 240 y 480 minutos Incorporar análisis ABPM: análisis dinámico y reporte estadístico de las mediciones de NIBP TEMPERATURA: Medición de temperatura por dos canales Rango de medición de: 0 a 50 °C Medición de la diferencia de temperatura de los canales. ALARMAS Alarmas sonoras luminosas Distintos tonos de alarma según la gravedad de la misma Mensaje de alarma en la pantalla con codificación de color según la gravedad Valor numérico de la medición de alarmas con parpadeo en la pantalla Dos niveles de alarma y alarmas técnicas Configuración de límites de alarmas Almacenamiento de 200 sucesos de alarmas ACCESORIOS Cable interface para ECG con cable paciente de 3 latiguillos - Cantidad: 1 (uno) por cada equipo. Sensor SpO2 reutilizable para pacientes adultos/pediátricos - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo y para pacientes neonatales/infantiles - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo, todos del tipo envolvente, de silicona suave. Manguera de conexión para presión no invasiva - Cantidad: 1 (uno) por cada equipo. Brazalete para presión no invasiva, uno de tamaño adulto, pediátrico y neonatal, Cantidad: 2 (dos) de cada tamaño por cada equipo. Sensor de temperatura cutánea - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo. Soporte de pared - Cantidad: 1 (uno) por cada equipo. OTRAS ESPECIFICACIONES Garantía: El monitor debe contar con dos años de garantía contra todo desperfecto de fábrica, con repuestos incluidos Alimentación eléctrica: 220 V / 50 Hz ± 10%	CUMPLE

La empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** mejor oferta para el Item N° 1, presenta catalogos del Item Ofertado, el cual al ser verificado reune los requisitos minimos en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en su punto N° 1 Especificaciones Técnicas, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** se presenta con la mejor oferta presentada para el Item N° 1.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISERSANFA FF30				
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
			VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD. DATOS GENERALES. Descripción general: Ventiladores para Pacientes Adulto, Pediátrico y Neonatales, para terapia intensiva y neonatología. Marca: Modelo: Origen: Dirección Web del fabricante: Normas de calidad especificas: FDA, CE, ISO o JIS al menos una de ellas CARACTERÍSTICAS GENERALES. Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adulto, pediatrico y neonatales con capacidad para ventilar pacientes desde 500 grs. que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla sensible al tacto que muestre tres ondas en simultaneo, datos numéricos, bucles, mensajes, alarmas y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento. Mezclador de Aire-Oxigeno interno Analizador FiO2 interno o integrado Sensor de flujo neonatal proximal. Nebulizador integrado y sincronizado con la inspiración. Con bateria interna de respaldo que alimente el equipo, la pantalla y el compresor, por lo menos, por una hora. Todo el sistema (software, rótulos y manuales de usuarios) en idioma español. Con compensación automática de caida de presión en tubo endotraqueal Con compensación automática de complacencia del circuito respiratorio del paciente. Debe permitir ventilación pulmonar independiente con sincronización de cada ventilador en forma electrónica. Debe permitir variaciones en la entrada de presión de los gases de O2 y aire en un rango de 30 a 80 psig Válvula exhalatoria interna al equipo (lo cual impide roturas debido a golpes) Despliegue de curvas de presión intrapulmonar, presión esofágica y presión traqueal Bucles presión volumen a bajos flujos (menor a 5 lpm), con supresión de la frecuencia respiratoria mandatoria cuando se realiza la maniobra, y una gráfica con puntos de inflexión visible medidos automáticamente y modificables por el usuario. Ademas debe permitir guardar el bucle en memoria para compararlo con el próximo bucle presión volumen a bajos flujos. Que pueda utilizar circuitos de paciente genéricos (no exclusivos de una sola marca). MODOS DE VENTILACIÓN Ventilación Asistida/Controlada (A/C) Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) Presión Soporte (PSV) CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PSV) APRV/Bifásico TCPL (Ciclado por tiempo y controlado por presión), nTCPL y Volumen Garantizado Ventilación no invasiva en neonatos y en pediatria con compensación de fugas de 70 LPM o mayor. Controlada por Presión con Volumen Garantizado Respaldo en caso de Apnea. CONTROLES Flujo inspiratorio (L/min) Limite inferior 1 o menor y limite superior 130 o mayor. Presión inspiratoria (cm H2O). Limite inferior 1 o menor y limite superior 70 o mayor. Frecuencia Respiratoria (rpm). Limite inferior 3 o menor y limite superior 150 o mayor. Tiempo inspiratorio (seg). Limite inferior 0,15 menor y limite superior: 5 o mayor. FiO2 (% de O2).Limite inferior 21 y limite superior 100. Respiración Manual regulada con ajuste a los parámetros de presión fijados en el ventilador. 4 PEEP/CPAP (cm H2O). Limite inferior 0 y limite superior 45 o mayor Presión Soporte- PSV /cm H2O). Limite inferior 0 y limite superior 70 o mayor 4.9 BiasFlow o Flujo Base o Continuo (L/min). BiasFlow o Flujo Base o Continuo (L/min). Mecanismo de disparo o Trigger: seleccionable por presión o por flujo. Por presión deberá ser regulable de 0.1 a -15cm H2O y por flujo: 0.5 a 20 lpm o mejor. Con sensor de flujo térmico proximal reusable. Con posibilidad de agregar posteriormente servo control automatico de porcentaje de oxigeno (FiO2) controlado a través de la medición de la SpO2 del paciente.	
2	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	INDICADORES (DISPLAYS) Presión inspiratoria Pico o Máxima Presión Media en Vias Aereas PEEP Frecuencia Respiratoria total y Frecuencia Respiratoria espontanea Volumen Minuto espirado total y Volumen Minuto espontaneo. Tiempo inspiratorio y Tiempo Espiratorio Relación I:E Volumen Corriente Exhalado y Volumen Corriente Espontaneo FiO2 Indicador de baterias de respaldo en uso Flexibilidad estática y flexibilidad dinámica Cálculo de Distensibilidad o Compliance Resistencia del sistema respiratorio y Resistencia de la via aérea de expiración máxima. Auto PEEP, MIP y P100 Despliegue de tres curvas de Ventilación en simultaneo. Curvas en Pantalla: deberán ser seleccionables y con capacidad de variar la escala. Volumen-Tiempo Flujo-Tiempo Presión-Tiempo Despliegue de al menos dos Lazos o Loops en simultaneo. Porcentaje de Fugas Indice P0.1 (presión de oclusión), valor presentado y tendencia ALARMAS Presión Inspiratoria Alta y Baja PEEP Bajo. Desconexión del paciente Apnea Volumen Minuto Bajo Frecuencia Respiratoria Alta FiO2 Alta y Baja Baja presión del suministro de gases Falla de alimentación Eléctrica Bateria baja Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador o Falla de ciclo Silencio de Alarma ACCESORIOS Humidificador servo controlado o dual con calentador de tubo o rama inspiratoria calentada con soporte al ventilador Brazo soporte para circuito paciente Base rodante original del fabricante con al menos cuatro ruedas y freno en dos de ellas. Circuitos de paciente adulto y pediátrico/neonatal reusables y autoclavables (incluyendo adaptadores, conectores y trampas de agua) más tres cámaras de humidificación reusables y autoclavables Cantidad total: 4 (cuatro) por equipo (2 unidades tamaño adulto y 2 unidades tamaño pediátrico/neonatal). Circuitos de paciente neonatal descartables con cámaras de humidificación incluida prearmado con rama inspiratoria calentada. Cantidad: 3 (tres) por equipo Filtro exhalatorio de bacterias reusable. Cantidad: 3 (tres) por equipo Celda o sensor de Oxigeno. Se deberá incluir el reemplazo de la celda de O2 durante el tiempo que dure la garantia) Se deberán incluir todos los accesorios no contemplados en estas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos. Se deberán incluir cartuchos exhalatorio o filtro o cassettes exhalatorio o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente para su limpieza, desinfección o esterilización. Estos accesorios deben ser reusables y autoclavables: Cantidad: 3 (tres) por equipo OTROS REQUERIMIENTOS Alimentación eléctrica: 220V AC + 10%, 50Hz Mantenimiento preventivo y correctivo según protocolo del fabricante, durante el tiempo de garantia. Debe permitir la actualización del equipo por medio de software. El proveedor deberá entregar las actualizaciones del modelo que presenten sin costo durante el periodo de garantia	NO COTIZAN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UGC * COMANDO LOGISTICO *

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

			DISERSANFA FF30	SOLUMEDIC S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A.
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3	42281508-002	AUTOCLAVE DE ESTERILIZADOR	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION. AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION DE 500 LITROS DE DOBLE PUERTA PARA BARRERA SANITARIA 1. Especificar: Marca, Modelo, Procedencia y Año de Fabricación 2. Construcción acorde a normas internacionales FDA, CE, ISO, Normas del Mercosur, al menos una de ellas. 3. Sistema de seguridad acorde a normas internacionales como mínimo NBR 11816:2003, NBR ISO 17665-1, IEC 61010-1:2001; ISO 13845:2003. 4. El material y la construcción del equipo estarán acorde a las especificaciones ASME, Sección VIII, División I. 5. Sistema de operación automáticas con programas para esterilizar; a. gomas (121°C aproximadamente); b. textiles (134°C aproximadamente) c. instrumentales (134°C aproximadamente), d. ciclo para esterilizar liquidos e. cálculo de Fo f. sistema de programación flexible, programable por el usuario. g. y además deberá contar con un ciclo para prueba Bowie & Dick. h. Ciclo para Leak test 6. Sistema de secado de materiales por bomba de vacio. 7. Funcionamiento automático, calculado y construido para esterilización y secado de material por medio de vapor de agua saturado seco, operando con técnica de vacio fraccionado (vacio pulsado). 8. Dimensiones externas del equipo: Altura de 195 cm, +/- 5% de variación. Ancho o frente de 120,0 cm, +/- 5% de variación. Profundidad de 160,0 cm, +/- 5% de variación. 9. Volumen de la cámara de esterilización: 500 litros, con las siguientes dimensiones como mínimo de 60x60x128cm. 10. Capacidad para 9 (nueve) canastas ISO, como mínimo. 11. Construida en doble pared con aislamiento. La cámara interna construida en acero inoxidable AISI 316L. La cámara externa construida en acero inoxidable AISI 316L. La estructura de soporte de la cámara estará construida en acero con protección anticorrosiva. Peso bruto como máximo 1100 kg. 12. Principales características de la puerta: a) De dos puertas para instalación en sistema de barrera sanitaria. b) Del tipo deslizante vertical, con accionamiento automático desde el comando selector en el panel de comando, y ausencia de esfuerzo físico. c) Construida en su interior en acero inoxidable, calidad AISI 316L y la superficie externa en chapa de acero inoxidable AISI 304, pulido mate. d) La puerta deberá contar con un dispositivo micro swich para facilitar la apertura, colocado en la parte superior de la puerta que permita al sistema de control, determinar si está cerrada. e) Con dispositivo antiaplastamiento. f) La junta será de goma siliconada de sección redonda, que actuará por presión del aire comprimido en el cierre hermético de puerta y por la acción de vacio en la abertura de la puerta. 13. La puerta cuenta con los siguientes sistemas de seguridad: a) Imposibilidad de iniciar el ciclo si la puerta NO esta cerrada con la junta presurizada y sellada. b) Imposibilidad de ingreso de vapor a la cámara si no esta bien cerrada. c) Imposibilidad de abertura de puertas después del inicio del ciclo y con presencia de vapor. d) Sistema de elevación automática con presión de trabajo calibrada para protección del operador. 14. El conjunto de las cámaras será dimensionado para soportar la presión de trabajo de hasta 3,0 kgf/cm2 y de presión de prueba de hidrostática de 4,5 kgf/cm2 para ambas cámaras de acuerdo a la norma ASME, sección VIII, división I. 15. Elemento de control: Manómetro para presión de la cámara externa, y un mano vacuometro para lectura de vacio y presión en la cámara interna, ambos con glicerina para lecturas estables y seguras. 16. Deberá contar con un Sistema de vacio: El autoclave estará provisto de una bomba de vacio tipo mono bloc con anillo de agua de 3,0cv como mínimo, para los pulsos de vacio en el acondicionamiento inicial de la carga y para el secado final. 17. Deberá contar con un Generador de vapor: construido en acero inoxidable AISI 316L y resistencia blindadas en acero inoxidable AISI 316 electropulido. 18. Sistema de calefacción: indirecta a través de elementos calefactores sumergibles y con protección contra sobrecalentamiento y trabajo en seco. 19. Sistema de temperatura: el control deberá ser del tipo electrónico a través de termo-resistor PT-100. 20. Sistema de presión: el control de presión de la cámara externa será por presostato mecánico de diferencial fijo, uno para cada temperatura de proceso. 21. Sistema de válvulas: para la entrada de vapor a la cámara interna y la salida del dreno estarán comandadas por válvulas solenoides de aire comprimido y para el control de las demás líneas por válvulas selenoides eléctricas. 22. Sistema de cañerías: cañerías soldadas en la cámara de esterilización y en el generador de vapor serán en AISI 316L. Las demás cañerías para líneas y drenajes en cobre. 23. Comandos en la parte frontal del equipo: 25.1 Con llave conecta/desconecta de alimentación eléctrica del equipo. 25.2 Con llave para abertura y cierre de la puerta 25.3 Con boton de partida y con boton de emergencia 24. Comando electrónico microprocesado, con cristal liquido de dos líneas de información, que indique en tiempo real los parámetros de proceso y las fases del ciclo, con idioma configurable al español. a) Con elección del ciclo de esterilización b) Con lectura digital: del tiempo decreciente de esterilización y del tiempo decreciente de secado. c) Con mensajes de status del ciclo. d) Teclado para selección de parámetros de proceso y entrada de datos en la programación de los ciclos 25. Deberá contar con un Generador de vapor: construido en acero inoxidable AISI 316L y resistencia blindadas en acero inoxidable AISI 316 electropulido. 26. Sistema de calefacción: indirecta a través de elementos calefactores sumergibles y con protección contra sobrecalentamiento y trabajo en seco.	NO CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO *

			27. Deberá contar con Impresora en panel frontal: para registro de procesos, donde se indiquen como mínimo: a) hora de inicio, b) datos de tiempo y temperatura de la cámara interna, c) inicio y término de la fase de exposición, d) e indicación del lugar para firma de los responsables. 28. Sistema de seguridad del equipo: a. Válvula de seguridad normalizada y calibrada en 3,0 kgf/cm2 según normas de seguridad, con dispositivo de limpieza y verificación de funcionamiento. b. Inicio del ciclo, solamente en la presencia de presión de vapor en el generador o en la linea para suplir c. Termostato de seguridad para protección de las resistencias. d. Rutina de emergencia en la falta de energia para trabar las puertas y liberación de la presión de vapor en la cámara interna e. Boton de emergencia en el panel para apagar el esterilizador y despresurizar la cámara. 29. Programación flexible: los ciclos permiten la programación del usuario a través de contraseña.		
			30. Los parámetros pueden ser configurados como mínimo en los rangos siguientes; a. • Temperatura de proceso entre 101oC y 135oC, b. • Número de pulsos de vacío y vapor entre 1 y 9 pulsos; c. • Profundidad del pulso de vacío entre 0,8 a 0,05 bar absoluto d. • Presión de vapor en la fase de condicionamiento entre 1 y 2 bar absoluto; e. • Tiempo de exposición entre 1 y 999 min; f. • Tiempo de secado de 1 a 999 min; g. • Temperatura de final de ciclo entre 80oC y 98oC h. • Pulso de aire en el Secado: 1 a 99; i. • Presión de aire en el Secado: 0,05 a 0,80 bar j. • Nombre del ciclo: 12 caracteres; k. • Intervalo de Impresión: 0 a 999 segundos. 31. Accesorios: a. Incluir en la oferta un Sistema de prefiltrado y filtración del agua de suministro de acuerdo al consumo del autoclave y su respectiva instalación. b. Proveer un sistema de tratamiento de osmosis inversa con capacidad de como mínimo 50L/H. a. Sets completo de contenedores y canastillas de esterilización, que incluye por equipo: i. dos carros para racks ii. dos racks de carga internos iii. doce canastillas de acero inoxidables ISO. b. 2 juntas de silicona para la tapa. c. 2 pares de guantes térmicos. d. 10 tubos de silicona en aerosol para lubricación. e. 10 rollos de cintas testigo termoindicadores para control de funcionamiento		
			32. Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado. 33. Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo 34. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correpondientemente. 35. Garantía de buen funcionamiento de un año con provisión de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos 36. Certificado de habilitación emitido por el MSPYBS para importar y comercializar estos productos. 37. Constancia de habilitación emitido por el MSPYBS del Servicio Técnico de la empresa		
			AUTOCLAVE CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA QUE INCLUYE; El proveedor deberá cotizar los materiales necesarios para la instalación, según los requerimientos del Servicio donde será instalado. Presentar documento de Constancia de Visita de Verificación Técnica emitido por la institución. **OBSERVACION**: la empresa deberá realizar todas las adecuaciones necesarias para la instalación y puesta en marcha del equipo, para lo cual deberá considerar, el traslado y la ubicación del equipo en el sector de esterilización. **Sistema Eléctrico:** se realizará las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento del Equipo. Las conexiones se realizarán de acuerdo a recomendaciones del fabricante y siguiendo las normas de la ANDE. Se realizará el Diseño, suministro e instalación de los tableros eléctricos que incluyen: interruptores, termo magnético, dispositivos de control, protección, etc. de acuerdo al requerimiento del fabricante. Unidad de distribución de potencia para los equipos. **Sistema de puesta a tierra:** se realizará el correspondiente Suministro e instalación del sistema de tierra con pozos y líneas de fuga con resistencia igual o menos a lo recomendado en los manuales del fabricante, debiendo tener en cuenta que el oferente tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho sistema, mientras dure el periodo de garantía del equipo.		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

La empresa **SOLUMEDIC S.A.** primera mejor oferta para el Item N° 3**,** presenta catalogos del Item Ofertado, el cual al ser verificado se constato lo siguiente:

*En el punto N° 9 Volumen de la cámara de esterilización: 500 litros, con las siguientes dimensiones **como mínimo** de 60x60x**128cm**, el Item ofertado posee las siguientes dimensiones 660x660x**1250**mm no cumpliendo con el minimo requerido; como se puede apreciar en el catalogo presentado por la empresa en el folio 23 de su oferta:

*En el punto N° 36 Certificado de Habilitación emitido por el MSPYBS para importar y comercializar estos productos, este comité dejo contancia en la **Observacion N° 1** expuesta precedentemente que ante los requerimientos de dicho documento mediante dos Notas; en las respuestas remitidas por la empresa oferente SOLUMEDIC S.A., no está claro; si la misma está habilitada para la provisión del Ítem N° 3 Autoclave, por lo tanto, **no remitio lo solicitado por este Comité de Evaluacion, incumpliendo con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Este comité de evaluacion deja constancia de que en base a las Observaciones asentadas precedentemente la oferta de la Empresa **SOLUMEDIC S.A. no reune** los requisitos minimos en base a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, exigidos en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en su punto N° 1 Especificaciones Técnicas y lo que dicta el **Art. 60° Análisis,** del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y que expresa cuanto sigue; *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Este Comité de Evaluacion deja Constancia de que la empresa **SOLUMEDIC S.A.** primera mejor oferta no se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Tecnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, quedando su oferta descalificada y no pasa a la siguiente etapa de evaluacion, se procedera a evaluar a la segunda mejor oferta de la Empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**.-

Este Comité procedio a evaluar la oferta de la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** para el Item N° 3, presenta catalogos del Item Ofertado, el cual al ser verificado reune los requisitos minimos en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en su punto Nº 1 Especificaciones Técnicas, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** se presenta con la mejor oferta presentada para el Item Nº 3.

DISERSANFA FF30				LA CASA DEL MEDICO S.A.
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
4	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	LARINGOSCOPIO ADULTO Instrumento rigido para visualizar directamente la laringe, con posibilidad de realizar una intubación endotraqueal. Mango: Fabricado en metal no corrosivo o inoxidable Superficie antideslizante o rugosa Compatibilidad entre hojas y mango según la norma ISO 7376 (Sistema verde) Mango diseñado para ser utilizado con baterías alcalinas tipo C. Al menos el cilindro externo deberá ser autoclavable. Iluminación: Fibra óptica integrada a las hojas. Luz blanca del tipo LED integrada al mango. Vida útil prolongada de la lámpara LED. Hojas: Construidas en acero inoxidable. Esterilizable en autoclave a vapor. Compatibilidad entre hojas y mango según la norma ISO 7376 (Sistema verde). 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 3. 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 4. 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 5. Accesorios: Incluir por cada equipo baterías alcalinas en cantidad necesaria para su funcionamiento. Incluir por cada equipo estuche rigido para guarda y transporte.	CUMPLE

Este Comité procedio a evaluar la oferta de la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** para el Item N° 4, presenta catalogos del Item Ofertado, el cual al ser verificado reune los requisitos minimos en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en su punto Nº 1 Especificaciones Técnicas, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** se presenta con la mejor oferta presentada para el Item Nº 4.

DISERSANFA FF30				LA CASA DEL MEDICO S.A.
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO Instrumento rigido para visualizar directamente la laringe, con posibilidad de realizar una intubación endotraqueal. Mango: Fabricado en metal no corrosivo o inoxidable Superficie antideslizante o rugosa Compatibilidad entre hojas y mango según la norma ISO 7376 (Sistema verde) Mango diseñado para ser utilizado con baterías alcalinas tipo C. Al menos el cilindro externo deberá ser autoclavable. Iluminación: Fibra óptica integrada a las hojas. Luz blanca del tipo LED integrada al mango. Vida útil prolongada de la lámpara LED. Hojas: Construidas en acero inoxidable. Esterilizable en autoclave a vapor. Compatibilidad entre hojas y mango según la norma ISO 7376 (Sistema verde). 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 0. 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 1. 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 2. Accesorios: Incluir por cada equipo baterías alcalinas en cantidad necesaria para su funcionamiento. Incluir por cada equipo estuche rigido para guarda y transporte	CUMPLE

Este Comité procedio a evaluar la oferta de la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** para el Item N° 5, presenta catalogos del Item Ofertado, el cual al ser verificado reune los requisitos minimos en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en su punto Nº 1 Especificaciones Técnicas, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** se presenta con la mejor oferta presentada para el Item Nº 5.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISERSANFA FF30				LA CASA DEL MEDICO S.A.
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
6	42272001-003	LARINGOSCOPIO NEONATAL	LARINGOSCOPIO NEONATAL. Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, con posibilidad de realizar una intubación endotraqueal. Mango: Fabricado en metal no corrosivo o inoxidable Superficie antideslizante o rugosa Compatibilidad entre hojas y mango según la norma ISO 7376 (Sistema verde) Mango diseñado para ser utilizado con baterías alcalinas tipo C. Al menos el cilindro externo deberá ser autoclavable. Iluminación: Fibra óptica integrada a las hojas. Luz blanca del tipo LED integrada al mango. Vida útil prolongada de la lámpara LED. Hojas: Construidas en acero inoxidable. Esterilizable en autoclave a vapor. Compatibilidad entre hojas y mango según la norma ISO 7376 (Sistema verde). 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 0. 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 1. 1 (una) hoja tipo Macintosh (hoja curva) tamaño 2. Accesorios: Incluir por cada equipo baterías alcalinas en cantidad necesaria para su funcionamiento. Incluir por cada equipo estuche rígido para guarda y transporte	CUMPLE

Este Comité procedio a evaluar la oferta de la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** para el Item N° 6, presenta catalogos del Item Ofertado, el cual al ser verificado reune los requisitos minimos en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en su punto Nº 1 Especificaciones Técnicas, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** se presenta con la mejor oferta presentada para el Item Nº 6.

Margen de Preferencia

En cuanto al **Margen de Preferencia** SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto (c) Margen de Preferencia para productos nacionales, del Pliego de Bases y Condiciones; este Comite de Evaluacion deja constancia de que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** no ha ofertado productos de origen nacional por ello no pudo aplicarse el margen de preferencia.-

En cuanto al precio referencial se menciona lo siguiente:

- La empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** en los **Ítems Nº 3, 4, 5 y 6** se verifica que lo ofertado por la Firma se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, no así para el **Ítem Nº 1**; sobrepasa el promedio del 30 % por debajo del precio referencial; por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota S/Nº de fecha 16 de noviembre/2017, la explicación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) con plazo de entrega para el día viernes 16 de noviembre/2017 a las 11:00 hs la cual fue respondida por Nota S/Nº en fecha 17 de noviembre/2017 explicando el desglose de su precio ofertado, este comité de evaluación deja constancia que la explicación del precio ofertado es razonable por estar acorde al precio de mercado.-

EXPERIENCIA:

- Se verifico la experiencia de **LA CASA DEL MEDICO S.A.** en base a las copias de contratos ejecutados y/o copias de facturaciones con un monto equivalente del 50 % del valor ofertado; en tal sentido se destaca lo siguiente, presenta Contratos del año 2014, 2015 y 2016 por un monto total de (Gs 33.521.463.854) y referencia satisfactorias de provisión de equipos médicos, de como mínimo 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas, cumpliendo en sobremanera lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones para lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) (b) Experiencia y Capacidad Técnica.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se verifica que la Empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** cumple con los documentos solicitados y pasa a la siguiente fase de evaluación de esta tercera etapa.-

3º CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se procederá a realizar el Análisis Financiero de la Empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

1. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
LA CASA DEL MEDICO S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	9.454.329.134	11.176.625.107	12.952.690.166	6,86	2,29
PASIVO CORRIENTE	3.511.367.124	5.493.221.352	6.060.727.990		
RATIO DE LIQUIDEZ	**2,692492354**	**2,034621289**	**2,137150881**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,29.-**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.579.358.512	5.493.221.352	6.060.727.990	1,21	0,40
ACTIVO TOTAL	10.445.886.418	12.435.468.787	14.132.130.966		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,342657231**	**0,44173818**	**0,428861578**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,40 %** en promedio.-

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	124.779.084	64.411.456	1.030.892.942	0,41	0,14
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,041593028**	**0,021470485**	**0,343630981**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,14.-**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación del Nivel de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La firma: **LA CASA DEL MEDICO S.A.** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el PBC; posee, la Capacidad Financiera, para ejecutar el contrato en tiempo y forma, por lo tanto pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se da por concluida la Evaluación en su Tercera Etapa – Evaluación de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de las Ofertas siendo las 18:00 horas del día jueves 23 de noviembre de 2017 y acordándose una próxima reunión para el día viernes 24 de noviembre de 2017 a las 08:00 hs., a fin de realizar la conclusión y recomendaciones las evaluaciones realizadas de las ofertas.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3ª F – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1° Int – Análisis Técnico
Secretario del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Tte 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN MANUEL MENDIETA ARRUA
Tte 1° Com – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

JESUS JUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5